



MENDOZA, 8 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2668/13 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Juan BREITMAN a la cátedra "**Armonía III**", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Juan BREITMAN cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Juan BREITMAN (Registro N° 21.831 – D.N.I. N° 33.761.855) en la cátedra "**Armonía III**", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2013, autorizada por resolución N° 213/13-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **114**

| |
|-------|
| F. A. |
| pg |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO